



Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 04/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO” – PLURIANUAL – ID. N° 453.157

Mariano Roque Alonso, 12 de noviembre de 2024

Hoja 1 de 3.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO” – PLURIANUAL – ID. N° 453.157 y;

CONSIDERANDO:

Que, la sub-unidad operativa de contrataciones N°24 ha convocado LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO” – PLURIANUAL – ID. N° 453.157

Que, el Comité de Evaluación designado por Resolución N°03/2024 de fecha 8 de octubre de 2024, conformado por Lilian Elena Fretes Ríos Encargada de Rendición de Cuenta, Lic. Liz Carina Benítez de Insaurrealde Encargada de Presupuesto. Lic. Elizabeth Alcaraz Jefa de Suministro y la Lic. Shirley Vázquez, Jefa de Nutrición todos funcionarios del HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha de 23 de octubre de 2024, de conformidad a lo previsto en el Decreto N°2264/2024-Capítulo II: Constitución del comité de evaluación, Art.31, de Suministro y Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) FF 30 N° 5763/2024, por un monto total de Gs. 15.000.000 (Quince millones) para el ejercicio fiscal 2.024 y Constancia de Plurianualidad del programa: 2-2-00-35-311-10-1-11-41 FF 10, Rubro 311.

Que, la Ley N°7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” en su Art. 55 “Adjudicación”, dispone que: Con base al Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al Oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el estado en términos de Valor por Dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La autoridad competente de la Convocante será quien resuelva la adjudicación.

Que, del mencionado informe de evaluación de ofertas se desprende: en el punto” 12 Recomendaciones del Comité Evaluador”. Sobre la base del análisis realizado, expresado precedentemente, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 54 y 55 de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, se recomienda adjudicar el llamado de Menor Cuantía Nacional N°01/2024 “Adquisición de Alimentos para el Hospital de Mariano Roque Alonso” –Plurianual, ID N° 453.157, como Sigue:

Adjudicar: a la firma DELICIAS.COM por la suma de GS. 50.756.870 (guaraníes cincuenta millones setecientos cincuenta y seis mil ochocientos setenta), a la firma MENEVA SRL por la suma de Gs. 144.368.000 (guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil), a la firma AFFARI por la suma de Gs. 50.944.500 (guaraníes cincuenta millones novecientos cuarenta y cuatro mil quinientos), y a la firma TAPE PYTA S.A. por la suma de Gs. 102.920.000 (guaraníes ciento dos millones novecientos veinte mil).





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 04/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO" – PLURIANUAL – ID. N° 453.157

Hoja 2 de 3.-

Conforme a la propuesta de adjudicación hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley 07021/22 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el DECRETO N° 2264/24 que lo reglamenta.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 450 de fecha 08 de Setiembre de 2023, corresponde al Director General del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado,

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DISTRITAL DE MARIANO ROQUE ALONSO

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar la LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO" – PLURIANUAL – ID. N° 453.157, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC N°	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL (I.V.A. Incluido)
DELICIAS. COM	4334403-8	4-5-6-7-13-15-16-17-19-30-31-33-34-37	50.756.870
MONTO IVA INCLUIDO			50.756.870
MENEVA S.R.L.	80024014-6	3-8-9-10-11-12-18-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-32-35-36-38-39-41-42-43-46-48-51-53	144.368.000
MONTO IVA INCLUIDO			144.368.000
AFFARI	4073712-8	14-40-44-45-47-49-50-52	50.944.500
MONTO IVA INCLUIDO			50.944.500
TAPE PYTA S.A.	80025318-3	1-2	102.920.000
MONTO IVA INCLUIDO			102.920.000
MONTO TOTAL ITEMS ADJUDICADOS			348.989.370





Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.H.D.M.R.A. N° 04/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO DE LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 01/2024 “ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL HOSPITAL MARIANO ROQUE ALONSO” – PLURIANUAL – ID. N° 453.157
Hoja 3 de 3.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO – (I.V.A. Incluido): Gs. 348.989.370 (guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos ochenta y nueve mil trescientos setenta)

- Artículo 2º.** Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.
- Artículo 3º.** Disponer que el Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso, sea el encargado de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, así mismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la garantía respectiva.
- Artículo 4º.** Establecer que los Contratos se suscriban conforme a lo dispuesto en el punto 3.13.3 de la Resolución S.G. N° 034/2023, en concordancia con el Art 1º de la Resolución DGRRH. N° 450/2023, por la titular del Hospital Distrital de Mariano Roque Alonso.
- Artículo 5º.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024. Objeto del Gasto 311 Alimentos para Personas., quedando el saldo sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025.
- Artículo 6º.** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



DR. CARLOS ALBERTO CAÑTE AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL